



UN-HABITAT



Shanghai Municipal
People's Government

Segundo ciclo del Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai)

Convocatoria de Candidaturas Normas y Directrices

Marzo de 2024



El Premio Mundial para el Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai) tiene como objetivo acelerar la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y la Nueva Agenda Urbana (NUA). Se centra en impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11 (ODS 11), promover la localización de los ODS, haciéndose eco de la Iniciativa de Desarrollo Global (IDG) e incentivando a las ciudades a encontrar soluciones sistemáticas para el desarrollo urbano sostenible. Además, el premio contribuirá a crear la plataforma necesaria para impulsar el plan estratégico y los programas emblemáticos de ONU-Hábitat, así como el Marco Mundial de Monitoreo Urbano.

La creación del Premio Mundial para el Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai) fue anunciada oficialmente por la directora ejecutiva de ONU-Hábitat en la primera reunión de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat de 2022, celebrada el 30 de marzo de 2022. El premio fue formalmente lanzado el 27 de junio de 2022 durante el 11º. Foro Urbano Mundial (FUM) celebrado en Polonia, mientras que la convocatoria de solicitudes para el primer ciclo del premio se anunció en abril de 2023. El 28 de octubre de 2023, ONU-Hábitat y el Gobierno Municipal de Shanghái organizaron con éxito la primera ceremonia de entrega del Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai).

La convocatoria del segundo ciclo del premio está **ahora abierta hasta el 15 de junio de 2024.**

I. Alcance y Temática

El premio está **abierto a ciudades de todo el mundo** para reconocer y distinguir sus avances y logros en la implementación de los ODS y la NUA a nivel local desde 2016, cuando se inició formalmente la implementación de la Agenda 2030.

El tema general del premio es **“Construir un Futuro Urbano Sostenible para Todos”**. Se alienta a las ciudades de todo el mundo que luchan por el desarrollo sostenible a presentar su candidatura para unirse al debate global sobre soluciones de desarrollo urbano sostenible.

Reflejando el tema del Foro Urbano Mundial (FUM) de 2024, se alienta especialmente y se da la bienvenida a las ciudades que han logrado avances significativos en uno o más de los siguientes ámbitos a presentar su candidatura:

Área 1: Vivienda de calidad y segura para necesidades diversificadas

Incluyendo, entre otros, los siguientes: a) Mejorar las condiciones de vivienda de los residentes y proporcionar viviendas adecuadas que sean asequibles, estén bien ubicadas y cuenten con instalaciones adecuadas adaptadas a diversas necesidades; b) Formular políticas de fijación de precios razonables y esquemas de préstamos para viviendas, y fomentar que los gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro

o empleadores ofrezcan diversos tipos de apoyo a la vivienda a los residentes, especialmente a los jóvenes; c) Diseñar y construir viviendas flexibles y adaptables para jóvenes, como apartamentos de arrendamiento conjunto o comunidades de convivencia compartida; d) Abogar por diseños de viviendas sostenibles y desarrollar sistemas de normas de diseño de viviendas correspondientes; e) Establecer un sistema integral de alquiler/venta para garantizar derechos de vivienda iguales para todos.

Área 2: Juventud liderando comunidades vibrantes

Incluyendo, entre otros, los siguientes: a) Potenciar el papel líder de los jóvenes para proponer ideas, planificar, diseñar y construir espacios públicos comunitarios flexibles y diversos para alojar diversas actividades y necesidades; b) Proporcionar infraestructura comunitaria amigable para todas las edades y facilidades de servicio, como instalaciones sin barreras, así como servicios de cuidado infantil, atención médica para personas mayores y servicios familiares, etc.; c) Proporcionar espacios para emprendedores en las comunidades a través del diseño urbano y actividades culturales, etc., para promover la integración de la vida y el empleo, y crear comunidades vibrantes con un ambiente innovador; d) Proporcionar servicios comunitarios y sistemas de respuesta a emergencias a través de la tecnología y el desarrollo institucional, y mejorar la gobernanza comunitaria;



GLOBAL AWARD

FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT IN CITIES
(SHANGHAI AWARD)

e) Implementar la renovación urbana, renovar áreas residenciales antiguas, mejorar la calidad de vida y coordinar la preservación de patrimonios históricos y culturales y su revitalización.

Área 3: Desarrollo innovador para la prosperidad urbana

Incluyendo, entre otros, los siguientes: a) Apoyar la transición gradual de las economías urbanas de sectores de alto valor agregado a sectores de alta productividad, mejorando las fuerzas productivas de alta calidad y promoviendo la recuperación económica mediante la diversificación y la actualización tecnológica; b) Mejorar las políticas financieras y fiscales, movilizandorecursos de todos los canales para garantizar las necesidades de financiamiento para la planificación urbana sostenible y la renovación urbana; c) Proporcionar espacio y facilidades adecuadas para apoyar el empleo flexible, con un enfoque particular en garantizar que los jóvenes reciban salarios justos y un trabajo decente; d) Fomentar el papel significativo de los jóvenes, las nuevas tecnologías, la nueva economía y otros factores de la nueva generación para crear un nuevo impulso para la construcción y el desarrollo urbanos; e) Fomentar la aplicación de tecnologías digitales para construir ciudades inteligentes, mejorar las capacidades de gobernanza urbana y utilizar nuevas tecnologías para servir a la justicia social y reducir la brecha digital.

Área 4: Desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima

Incluyendo, entre otros, los siguientes: a) Adoptar soluciones basadas en la naturaleza para construir ciudades y asentamientos que mitiguen y se adapten al cambio climático; b) Promover edificios verdes y transporte ecológico, fomentar el uso de recursos renovables y reducir el consumo de energía en edificios, transporte y otros sectores; c) Conservar los recursos hídricos, mantener los ecosistemas acuáticos regionales y mejorar la capacidad de control de inundaciones y drenaje urbano; d) Aplicar tecnologías de monitoreo de riesgos de desastres para mejorar las capacidades de respuesta de las ciudades ante eventos climáticos extremos y otros tipos de riesgos de desastres; e) Proteger a los grupos pobres y vulnerables y aumentar su resiliencia ante los impactos.

II. Elegibilidad

Ciudades y municipios de todo el mundo pueden ser candidatos al premio. Son especialmente bienvenidas las candidaturas de las ciudades que demuestren lo siguiente:

- Actuación destacada en aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo urbano sostenible desde 2016.
- Notable progreso e innovación en el desarrollo urbano sostenible desde 2016, con un importante potencial de mayor crecimiento y desarrollo.
- Un compromiso para seguir realizando y avanzando en el ambicioso objetivo del desarrollo urbano sostenible.
- Buenas prácticas de desarrollo urbano sostenible que puedan promoverse en todo el mundo para inspirar y motivar a otras ciudades a aplicar conjuntamente medidas de desarrollo sostenible.

III. Premios y distinciones

El segundo ciclo del premio se otorgará a un máximo de cinco ciudades. Se llevará a cabo una ceremonia de premiación en la principal plataforma internacional, donde los ganadores del segundo ciclo recibirán una placa y un trofeo.

Las prácticas y logros destacados en el desarrollo urbano sostenible de las ciudades ganadoras se agregarán a la base de datos de mejores prácticas de la plataforma de la Nueva Agenda Urbana y al informe anual del Manual de Shanghai, lo que ampliará y realzará la visibilidad de los esfuerzos de las ciudades en el desarrollo urbano y de asentamientos humanos sostenibles. Las ciudades ganadoras también serán invitadas a participar en importantes eventos internacionales como el FUM y la Celebración del Día Mundial de las Ciudades, entre otros, lo que les brindará oportunidades para intercambiar mejores prácticas con otras ciudades, fomentar posibles inversiones y crear nuevas oportunidades para el desarrollo económico local.

IV. Postulaciones

(1) Plataforma de postulación

La postulación puede completarse y enviarse a través



GLOBAL AWARD

FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT IN CITIES
(SHANGHAI AWARD)

del sitio web <https://shanghaiaward.org>, donde también se ofrece más información, orientación y recursos para el proceso de postulación. Se recomienda a las ciudades que alineen la aplicación con sus Revisiones Locales Voluntarias (VLR).

(2) Materiales de postulación

La solicitud comprende dos enfoques: i) autonominación; y ii) nominación por parte de terceros. El formulario de solicitud puede completarse en el portal de solicitud en línea del sitio web del premio, donde los solicitantes también pueden cargar materiales de respaldo. La solicitud puede ser revisada en cualquier momento antes del cierre de la convocatoria de candidaturas. Los requisitos para la solicitud son los siguientes:

a. Auto postulación

Todas las ciudades/municipios postulantes deben presentar una Carta de Solicitud oficial para confirmar la decisión de la ciudad/municipio de postularse al segundo ciclo del premio. La Carta de Solicitud debe incluir el membrete oficial y un sello/firma oficial del alcalde (o equivalente) de la ciudad/municipio postulante. Se adjunta un modelo de la Carta de Solicitud en el anexo de esta convocatoria, que también se puede descargar a través del portal de solicitud en línea.

b. Postulación con nominación:

Los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONN), así como los organismos de la ONU distintos de ONU-Hábitat, las organizaciones e instituciones que tienen estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) o que han sido especialmente invitadas por ONU-Hábitat pueden realizar nominaciones. Se requiere una Carta de Nominación oficial y una Carta de Confirmación por parte de la ciudad/municipio. El nominador debe redactar una Carta de Nominación oficial, con membrete oficial y el sello del nominador, para declarar que nombra a la ciudad/municipio en cuestión para postularse al segundo ciclo del premio y explicar por qué realiza la nominación. La Carta de Confirmación debe incluir el membrete oficial y un sello/firma oficial del alcalde (o equivalente) de la ciudad/municipio postulante y confirmar que están de acuerdo en ser nominados y postularse al premio.

(3) Idioma de la postulación:

Inglés

(4) Términos y Condiciones

- 1) La ciudad/municipio postulante es responsable de completar y presentar la solicitud siguiendo las Normas y Directrices de la Convocatoria de Postulaciones.
- 2) La ciudad/municipio postulante es responsable de la autenticidad y legalidad de los materiales presentados.
- 3) Las postulaciones serán descalificadas en las siguientes situaciones:
 - a. Incumplimiento de las Normas y Directrices de la Convocatoria de Postulaciones;
 - b. Presentación de información y documentos justificativos engañosos y falsos;
 - c. Incapacidad para proporcionar información suficiente para la evaluación de la postulación;
 - d. Comportamiento antiético, incluida la presión indebida sobre cualquier persona involucrada en el proceso de evaluación y selección.
- 4) No se tendrán en cuenta las candidaturas incompletas o presentadas fuera de plazo. El grupo de trabajo del premio podrá solicitar material complementario a las candidaturas, siempre que la solicitud original se haya presentado de acuerdo con las Normas y Directrices y conforme al cronograma, y que la información adicional sea útil para evaluar la candidatura en función de los criterios de selección básicos.
- 5) Las preguntas marcadas con un * son de respuesta obligatoria, y el resto son opcionales. Tenga en cuenta que el postulante debe responder a todas las preguntas requeridas. Las solicitudes incompletas serán descalificadas. Los postulantes que no faciliten los indicadores cuantitativos requeridos en las preguntas deberán proporcionar una breve descripción relacionada con las condiciones.
- 6) Le invitamos a que adjunte a su propuesta material de apoyo como, por ejemplo, fotografías, vídeos, reportajes en los medios de comunicación, material promocional, documentos de procedimientos, estatutos o reglamentos y políticas municipales (breves), normas de trabajo, etc. No son obligatorios, pero contribuirán a reforzar su solicitud.
- 7) Las postulaciones podrán revisarse antes del cierre de la Convocatoria de Inscripción de Candidaturas. Una vez cerrada la Convocatoria



GLOBAL AWARD

FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT IN CITIES
(SHANGHAI AWARD)

de Postulaciones, no se devolverá el material enviado. El postulante deberá hacer las copias de seguridad necesarias de los documentos originales.

- 8) Una vez presentada la carta de postulación de la ciudad/municipio solicitante, todo el material de la candidatura estará disponible para su exposición internacional, demostración, publicación y cobertura en medios. El grupo de trabajo del premio citará la fuente de la información al utilizarla, pero no estará obligado a solicitar más permisos para tal uso.
- 9) Cuando la presentación de una postulación sea realizada por una persona designada por la ciudad/municipio postulante, se presupone que se han concedido los permisos para la inscripción y los términos indicados en el punto (8) anterior.
- 10) El premio para la candidatura ganadora se otorgará a la ciudad/municipio indicado en el formulario de postulación.

V. Criterio de selección

Las candidaturas se evaluarán en función de cuatro criterios básicos.

- (1) **Impacto:** Los logros, avances e impacto demostrado en la implementación de la Agenda 2030 y la NUA.
- (2) **Sostenibilidad:** Las estrategias, planes y acciones que sustentan la implementación a largo plazo de los ODS y la NUA en la ciudad.
- (3) **Innovación:** Los enfoques, métodos, prácticas, tecnologías o instrumentos innovadores que permitan la realización de los ODS y la NUA.
- (4) **Adaptabilidad:** La medida en que la experiencia de la ciudad puede ser reproducida, adoptada o ampliada por otras ciudades o en escenarios similares.

Además de los criterios principales, los solicitantes recibirán puntos adicionales si tienen logros en áreas que están estrechamente relacionadas con los enfoques que promueve ONU-Hábitat para la realización de los ODS y la NUA.

VI. Proceso de selección

Después de la fecha de cierre de la Convocatoria de candidaturas, el grupo de trabajo de adjudicación realizará la selección según la elegibilidad y conformidad de las candidaturas. Se conformará un equipo de revisión técnica para realizar la preselección inicial.

Se establecerá un Jurado Internacional como órgano central de evaluación del premio. El Jurado Internacional entregará su informe de evaluación y las recomendaciones sobre los ganadores.

ONU-Hábitat confirmará la lista de ciudades ganadoras basándose en el Informe de Revisión del Jurado tras consultar con las partes interesadas internas y externas.

El "Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai)" ha sido creado en colaboración entre ONU-Hábitat y el Gobierno Municipal de Shanghai. Por favor, visite el sitio web oficial: <https://shanghaiaward.org> para consultar las Normas y Directrices para la presentación de candidaturas (disponibles en los seis idiomas oficiales de la ONU). Si tiene alguna pregunta o encuentra algún problema durante el proceso de postulación, puede enviar sus consultas al grupo de trabajo del premio a siqi.chen@un.org y outreach@shanghaiaward.org.

El grupo de trabajo del premio se reserva el derecho de interpretación final de las Normas y Directrices de la convocatoria del segundo ciclo del Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai).



UN-HABITAT

Shanghai Municipal
People's Government



GLOBAL AWARD
FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT IN CITIES
(SHANGHAI AWARD)